

## 54.º CONSEJO DIRECTIVO

### 67.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 28 de septiembre al 2 de octubre del 2015

---

*Punto 7.6 del orden del día provisional*

CD54/INF/6  
13 de julio del 2015  
original: español

#### **B. CUADRAGÉSIMO QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

1. En este documento se presentan aquellas resoluciones aprobadas en el cuadragésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), celebrada en su Sede, en la ciudad de Washington, D.C. del 15 al 16 de junio del 2015, que son relevantes para las actividades de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). El temario tratado, los detalles de los documentos y las resoluciones pueden consultarse en el sitio web: <http://www.oas.org/es/45ag>.

2. Asistieron a la reunión los ministros de relaciones exteriores de los Estados Miembros de las Américas, al igual de otros delegados oficiales. Además de los Estados Miembros, asistieron los representantes de los gobiernos acreditados como Observadores Permanentes y los representantes de los organismos del sistema interamericano, entre los cuales se encuentra la OPS y los organismos que componen el Grupo de Trabajo Conjunto de Seguimiento de las Cumbres. El Canciller de Haití fue electo Presidente de este período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

3. El tema de esta Asamblea General fue “Presente y Futuro de la OEA” en la cual los Jefes de Delegación manifestaron su apoyo y confianza al nuevo Secretario General, Luis Almagro, y expusieron recomendaciones para la renovación de la OEA enfatizando la importancia de la sostenibilidad financiera de la Organización.

4. Las recomendaciones y resoluciones de este período de sesiones fueron debatidas y acordadas previamente por el Consejo Permanente e incluyen una resolución sobre la modernización y reorganización de la Secretaría General conforme a la visión estratégica de la organización y el fortalecimiento del sistema interamericano.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> [AG/RES 2876 \(XLV-O/15\)](#)

---

5. Entre las ocho resoluciones aprobadas durante la Asamblea General en este período, se destaca la aprobación por los Estados Miembros de la OEA de la “Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores” que hasta el momento ha sido firmada por los gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica y Uruguay. Para que la Convención entre en vigor es necesario que un mínimo de dos países firmantes la hayan ratificado.

6. El objetivo de la Convención —el primer instrumento internacional de su tipo en el mundo— es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores, para contribuir a su plena y activa inclusión, integración y participación en la sociedad. La Convención insta a los Estados Miembros a adoptar las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos humanos y las libertades de las personas mayores. Esto incluye el acceso a cuidados paliativos, independencia y autonomía, vida libre de violencia, el goce de buena salud y de un envejecimiento activo, protección especial en residencias y servicios de cuidado a largo plazo, el derecho a otorgar consentimiento libre e informado en asuntos vinculados a la salud, a tomar decisiones y a manifestar su voluntad anticipada, entre otros. Desde el 2012, la OPS, como organismo interamericano especializado en salud pública, asesoró técnicamente al grupo de trabajo de la OEA encargado de la formulación de esta convención.

7. Se han seleccionado aquellas resoluciones que son de interés para los Cuerpos Directivos de la OPS y que están relacionadas con su labor como organismo del sistema interamericano especializado en salud.

8. El cuadragésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General se celebrará en Santo Domingo, República Dominicana los días 13 y 14 de junio del 2016.

### **Intervención del Consejo Directivo**

9. Se invita al Consejo Directivo a que tome nota del presente informe.

Anexo

## Anexo

**Resoluciones aprobadas por la Asamblea General de la OEA en su cuadragésimo quinto período ordinario de sesiones que son relevantes para las actividades de la OPS<sup>1</sup>**

Resoluciones de la Asamblea General de la OEA	Relación con las actividades de la OPS
<p align="center"><a href="#">AG/RES. 2878 (XLV-O/15)</a> PLAN DE ACCIÓN DE LA CARTA SOCIAL DE LAS AMÉRICAS</p>	<p>Vinculación con la <a href="#">Agenda de Salud para las Américas</a></p> <p>Vinculación con el <a href="#">Plan Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud 2014-2019</a></p>
<p align="center"><a href="#">AG/RES. 2875 (XLV-O/15)</a> CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES</p>	<p>Vinculación con el programa de curso de vida saludable:</p> <p>“Salud y Envejecimiento” (Resolución <a href="#">CSP26.R20</a> [2002])</p> <p>“Plan de acción sobre la salud de la personas mayores incluido el envejecimiento activo y saludable” (Resolución <a href="#">CD49.R15</a> [2009])</p> <p>Vinculación con el Programa de Género, Diversidad y Derechos Humanos:</p> <p>“La salud y los derechos humanos” (resolución <a href="#">CD50.R8</a> [2010])</p>

---

<sup>1</sup> Tomado de las resoluciones aprobadas por la Secretaría de la OEA, que pueden consultarse en el siguiente enlace: <http://scm.oas.org/ag/documentos/Index.htm#VolumenAP>